LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE PONE A DISPOSICIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y OTRAS ENTIDADES LOCALES DE SU PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (SEDIPUALBA)

La Diputación de Albacete a través de su Servicio de Informática y en el Marco del Plan de Administración Electrónica aprobado en abril de 2013 y adaptado en abril de 2014 ha venido desarrollando un conjunto de aplicaciones integradas en la plataforma SEDIPUALBA que permiten dar cumplimiento por parte de las entidades locales a las exigencias de funcionamiento electrónico establecidos en las leyes 39 y 40 de 2015.

Las soluciones implementadas al respecto se integran o están en fase de integración con los instrumentos puestos a disposición por la AGE.

Desde el punto de vista operativo las herramientas desarrolladas han sido evaluadas de manera muy positiva a nivel nacional (Dirección General de Impulso de la Administración Electrónica) e internacional (reconocimiento de excelencia por la UE dentro de la iniciativa ISA2).

En base a todo ello y de conformidad con la política de cooperación interadministrativa que se deriva de las iniciativas de la UE en el ámbito de la administración electrónica y recogidas en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público que ,específicamente en su artículo 157 señala que las Administraciones pondrán a disposición de cualquiera de ellas que lo solicite, las aplicaciones desarrolladas por sus servicios mediante mecanismos de colaboración en virtud del cual las Administraciones cedentes y cesionarias podrán acordar la repercusión del coste de adquisición o fabricación de las aplicaciones cedidas.

Es más, con el fin de crear un escenario de eficiencia y un funcionamiento óptimo de la Administración, se establece en la Ley 40/2015 como una obligación de las Administraciones públicas la de utilizar aquellas soluciones disponibles que puedan satisfacer total o parcialmente las necesidades de los nuevos sistemas y servicios o la mejora y actualización de los ya implantados

Con ello se busca impulsar el acceso de los ciudadanos a más servicios, contenidos y trámites de administración electrónica, en condiciones de mayor rendimiento y disponibilidad gracias a la escalabilidad y flexibilidad que aportan los modelos de prestación en modo servicio para el despliegue de nuevos servicios de forma ágil y efectiva.

La prestación de este tipo de relación se enmarca en el paradigma del "cloud computing" cuya filosofía da forma a la prestación de aplicaciones en modo servicio y que puede definirse como "un modelo tecnológico que permite el acceso ubicuo, adaptado y bajo demanda en red a un conjunto compartido de recursos de computación configurables compartidos (por ejemplo: redes, servidores, equipos de almacenamiento, aplicaciones y servicios), que pueden ser rápidamente aprovisionados y liberados con un esfuerzo de gestión reducido o interacción mínima con el proveedor del servicio"

Este es el modelo en el que la Diputación Provincial de Albacete presta a más de cien entidades de la provincia el servicio de administración electrónica en cumplimiento de las obligaciones provinciales derivadas de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y

que se pone a disposición de otras entidades locales entendiendo que cuenta en estos momentos con una experiencia contrastada en aplicaciones informáticas en modo servicio desde la "nube provincial" que permiten asumir su puesta a disposición de otras Administraciones públicas.

Dicha solución informática se encuentra en el Centro de Trasferencia Tecnológica del Portal de Administración Electrónica

https://administracionelectronica.gob.es/ctt/sedipualba

Puede verse información adicional en

http://www.dipualba.es/Main/Sedipualba/default.aspx

Correo de contacto: administracion.electronica@dipualba.es